

OÑA, UN MONASTERIO MILENARIO: SUS ORÍGENES

GONZALO MARTÍNEZ DIEZ, S.I.
Académico Numerario de la
Institución Fernán González

RESUMEN: *Celebramos el pasado año el milenario de la fundación, un lunes, 12 de febrero de 2011, del monasterio de San Salvador, de Santa María, Virgen, y de San Miguel Arcángel advocaciones tomadas de otro monasterio sito en Loberuela en el término de Tamayo, próximo a la desembocadura del río Omino en el Vesga. Se señala la importancia del monasterio de Oña dotado desde su misma fundación con centenares de villas, iglesias y vasallos haciéndolo sobresalir como el monasterio más poderoso entre todos los de Castilla medieval; el conde fundador Sancho García puso al frente del mismo a su hija la infanta Tigridia que falleció en 1022. Asumido poco después el gobierno de Castilla por Sancho III, el Mayor, este introducirá en Oña los usos y costumbres de la abadía de San Pedro Cluny bajo los cuales el monasterio oniense vivirá hasta comienzos del siglo XVI en que se incorporará a la Congregación de San Benito de Valladolid.*

PALABRAS CLAVE: Monasterio, Oña, Sancho García, Castilla, Cluny, Congregación de San Benito

SUMMARY: *The last year we had celebrated the millennium of the foundation, a Monday, February 12, 2011, the monastery of San Salvador, Santa Maria Virgen and St. Michael, devotions taken from another monastery located at the locality Loberuela (Tamayo), where the river*

Omino flows into the Vesga. We point out the wealth of the monastery of Oña, from its very foundation endowed with centenares villas, churches and making subjects such as the monastery stand richest of the medieval Castile. The founder Count Sancho García stood in front of it to his daughter the Infanta Tigridia. Taken shortly after the government of Castile Sancho III Mayor country government that introduce in Oña uses and customs of the Cluny abbey of St. Peter under which the monastery onienese live up to the early sixteenth century to be incorporated into the congregation of San Benito de Valladolid.

KEY WORDS: Monasterio, Oña, Sancho García, Castilla, Cluny, Congregation of San Benito.

1. LA FUNDACIÓN MÁS ESPLÉNDIDA DE UN MONASTERIO, 12 DE FEBRERO DE 1011

Un lunes, 12 de febrero del año 1011 Sancho García, conde de Castilla junto con su esposa doña Urraca suscribían el acta fundacional de un monasterio al frente del cual colocaban a una hija suya de nombre Tigridia (1). El fundador, conde de Castilla desde el 995, era hijo del conde García Fernández (970-995) y nieto del conde Fernán González (931-970); de la esposa del conde Sancho, la condesa doña Urraca, sólo conocemos con certeza su nombre, Urraca, sin que tengamos noticia alguna de su linaje o familia y sin que ningún documento nos haya consignado su patronímico (2).

Por estas fechas tras la muerte violenta de Abd al-Rahman o Sanchuelo (3), segundo de los hijos de Almanzor, que había sucedido

(1) El documento fundacional de San Salvador de Oña la designa más bien como Tegridia. Esta parece que era la forma más antigua, la misma que encontramos en la documentación de San Pedro de Cardena.

(2) Fray Justo Pérez de Úrbel la designa en una ocasión como Urraca Pérez o Pétriz sin ninguna justificación documental (*Historia del Condado de Castilla*, Madrid 1945, págs. 765-766), mientras páginas más adelante (o.c., pág 895) la atribuye el patronímico Salvadórez. Actualmente Salazar Acha basado en la elección de los nombres de Muniadonna y Tigridia para dos hijas de doña Urraca la cree hija del conde Gómez Díaz y de doña Muniadonna y nieta de doña Tigridia, condesas ambas de Saldaña y Carrión., cf. G. MARTÍNEZ DIEZ, *El Condado de Castilla*, Valladolid 2005, pág. 639.

(3) Abd al-Rahman ibn Abi Amir, hijo de Almanzor, recibiría el sobrenombre de Sanchuelo por ser su madre una princesa navarra, hija del rey de Pamplona Sancho Garcés II.

a su padre y a su hermano mayor Abd al-Malik en el ejercicio del poder dictatorial sobre el califato cordobés, el conde Sancho García gozaba del más alto prestigio, poder político y militar que jamás hubiera alcanzado ningún otro conde castellano.

Tras el asesinato de Sanchuelo en febrero del año 1009 inmediatamente el califato se vio envuelto en la *fitna* o anarquía, que al degenerar en cruel guerra civil dio ocasión en el otoño de ese mismo año 1009 a que el conde Sancho García interviniera en dicha confrontación, penetrara en Córdoba con su ejército y colocara en el trono califal al pretendiente por él favorecido (4) a cambio de que este se comprometiera a la devolución de más de doscientas fortalezas o torres fortificadas, que representaban todos los avances y conquistas en torno al alto Duero conseguidas por los dos grandes califas, Abd al-Rahman III y al-Hakam II.

El precio pactado por su decisiva intervención en la guerra civil cordobesa fue cobrado por el conde Sancho dos años después, el mismo año de la fundación del monasterio de Oña, el año 1011, como muy bien señalan los *Annales Compostellani: In era MXLIX dederunt comiti Sancio San Stephanum et Clunian et Osmam et Gormaz et dederunt ei L obsides pro Castrobon et Meronim et Berlanga* (5).

Con estos acrecentamientos del patrimonio condal muy bien podía Sancho García imitar y superar a su padre, el conde García Fernández, vinculando una importante parte del patrimonio condal a la fundación del monasterio oniense. Su padre, el conde García Fernández, había fundado la abadía de Covarrubias 33 años antes, el año 978, designando como abadesa a su hija la infanta Urraca, hermana del conde Sancho García; en la fundación de Covarrubias había estado presente el propio conde Sancho García, entonces un pequeño infante.

El patrimonio dotacional de la abadía de Covarrubias configuraba un extenso señorío, al mismo tiempo dominical y jurisdiccional, que alcanzaba la cifra de 42 villas, aldeas o lugares diversos, así

(4) MANUEL GÓMEZ-MORENO, *Anales Castellanos*, Madrid 1917, pág. 26: *In era MXLVIII in mense novembri ingressus est comes Garcius a García [sic] in terra sarracenorum in Toledo et perrexit usque in Cordoba et posuit rex Zuleman in regno cordobense et cum grande victoriam [sic] reversus est in Castella in sua provincia*, o más brevemente y con la fecha exacta en el *Chronicon Burgense: Era MXLVII*.

(5) E. FLÓREZ, *España Sagrada*, vol. XXIII, Madrid 1767, pág. 319.

como un conjunto de 18 iglesias o monasterios con todos sus bienes y dotes respectivas, todo ello disperso por 24 alfoques o distritos del condado, a saber: Lerma, Tabladillo, Clunia, Mamblas, Barbadillo [del Mercado], Muñó, Bembibre, Castrojeriz, Burgos, Ubierna, Oca, Vesga, Cerezo, Pancorbo, Poza, Añana, Castilla Vieja, Losa, Villadiego, Ordejón, Ibia, Cabuérniga, Iguña, Buelna y Camesa, sitios al norte y sur de la cordillera cantábrica (6).

Esta gran munificencia del conde García Fernández desplegada en favor de su fundación de Covarrubias y de su hija, la infanta doña Urraca, sólo se verá ampliamente superada y rebasada por la dote fundacional que su hijo el conde Sancho García otorgaría en favor del monasterio de San Salvador de Oña (7) y de su hija doña Tigridia, erigiendo así el señorío monástico más poderoso no sólo del condado de Castilla sino de todos los territorios de la España medieval.

La carta fundacional expedida hace un milenio, el 12 de febrero del año 1011, por el conde Sancho García y su esposa la condesa doña Urraca enumeraba un conjunto de 112 villas, aldeas, lugares, iglesias o monasterios que no sólo eran transferidos a la propiedad del nuevo monasterio de San Salvador de Oña sino que también eran sometidos a la jurisdicción y autoridad de la abadesa doña Tigridia y de sus sucesoras en la abadía oniense (8).

El centenar largo de lugares, que en todo o en gran parte integraron el patrimonio del nuevo cenobio, se asentaban desde los alfoques de Amaya, Villadiego, Ubierna y Monasterio de Rodilla inclusive por el sur hasta alcanzar las aguas del mar cantábrico por Cuchía, Boó, Ruiloba, Miengo o Liencres (9).

(6) L. SERRANO, *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Silos 1907, doc. VII.

(7) EDUARDO ROJO DÍEZ, *Oña y su monasterio en el pasado de Castilla: Historia, cultura y toponimia*, Oña (Burgos) 2009, 308 págs; SANTIAGO OLMEDO BERNAL, *Una abadía castellana en el siglo XI, San Salvador de Oña (1011-1109)*, Madrid 1987, 202 págs.

(8) MANUEL ZABALZA DUQUE; *Colección diplomática de los Condes de Castilla*, Valladolid 1998, págs. 458-478; IDEM, *Las últimas versiones aparecidas sobre la fundación del monasterio de Oña, su toponimia*, en "Boletín de la Institución Fernán González", núm. 210, 1995/1, págs. 43-66.

(9) J. DEL ÁLAMO, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Madrid 1950, doc. 8.

2. OÑA MONASTERIO FEMENINO: LA INFANTA SANTA TIGRIDIA ABADESA

El matrimonio fundador, los condes castellanos Sancho y Urraca, declaran en la carta dotacional haber construido ya el monasterio que colocan bajo las advocaciones del Salvador, de Santa María Virgen, de San Miguel Arcángel y de los demás innumerables santos cuyas reliquias han sido allí depositadas, ofreciendo a Dios en el mismo lugar a su hija Tigridia y eligiéndola para gobernar a los siervos del Señor y a todas las devotas del Señor.

Con estas palabras se declara el doble carácter original, femenino y masculino, del monasterio oniense, como era usual en la época, con dos comunidades distintas, sometidas ambas secciones y todo el patrimonio al único gobierno de la infanta doña Tigridia. Monjes y monjas vivían en edificios separados, aunque coincidían en la celebración de los mismos oficios en la iglesia en los que participaban integrados en dos coros distintos. A los monjes, además de la celebración de los oficios litúrgicos, correspondía la instrucción religiosa de las monjas así como su defensa o protección y la colaboración en la administración de las fincas alejadas del monasterio (10).

Un diploma del monasterio de Oña datado el 1 de octubre de 1014 nos descubre este carácter dúplice de la fundación oniense, ya que en ese diploma se documenta una donación en Lomana en el valle de Tobalina en favor del monasterio de San Salvador y San Miguel de Oña y de su abad Juan (11), que gobernaría únicamente la comunidad masculina.

El prematuro e imprevisto fallecimiento del conde de Castilla Sancho García el 5 de febrero de 1017 va a afectar muy gravemente a los destinos de Castilla y también al destino del monasterio de Oña; el conde difunto sólo dejaba tras de sí un único hijo varón, el infante condal García Sánchez, que ese mismo año 1017 había cumplido o cumpliría los ocho años, como nacido, según los *Anales*

(10) El canon 11 del segundo concilio de Sevilla del año 674 había limitado severamente la comunicación entre religiosos de distinto sexo de modo que con ninguna hermana, ni aun con la misma superiora de las monjas, podía ningún monje mantener una conversación si no era en presencia de dos o tres monjas más; cf. JOSÉ VIVES, TOMÁS MARÍN Y GONZALO MARTÍNEZ, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona Madrid, 1963. pág.170.

(11) O. cit., doc.16.

Castellanos Primeros, el año 1009, el mismo en que su padre había penetrado triunfalmente en la capital del califato. Dada la tierna edad del joven conde castellano se imponía la necesidad de designar un tutor para el pequeño infante y un regente o consejo de regencia para el gobierno del condado.

La solución no era fácil ya que fuera del infante García no quedaba en vida ningún otro varón descendiente del linaje de Fernán González que el pequeño infante García Sánchez y en cuanto a las varias infantas ninguna otra aparecía casada fuera de doña Munia o Mayor, la hija mayor del último conde difunto, que había contraído matrimonio con el rey de Pamplona Sancho Garcés III, el Mayor. No conocemos los avatares políticos del condado durante estos años (1017-1028) en que la titularidad del condado pertenecía al infante García Sánchez, pero es claro que al rey Sancho de Pamplona le iba a corresponder ineludiblemente un coprotagonismo decisivo en la política condal como único varón adulto de la familia.

La documentación oniense se rarifica estos años; sólo podemos afirmar que el año 1022 la infanta Tigridia continuaba gobernando su abadía oniense (12) pero que a partir de esa fecha no volvemos a encontrar en los diplomas el nombre de la infanta-abadesa; ese año su nombre desaparece definitivamente de los diplomas; el silencio es total, lo que nos hace suponer su muerte por esa fecha o poco después.

Desaparecida la joven infanta condesa su memoria será venerada como Santa, bien que no exista ningún documento pontificio o episcopal que proceda a su canonización o a la aprobación de su culto; los primeros milagros que se la atribuyen no son anteriores al siglo XVI (13).

El año 1028 es asesinado en León el último conde de Castilla (14); sin otros varones sobrevivientes del linaje de Fernán González, el condado recae en la hermana del conde, que está casada con el rey Sancho III el Mayor de Pamplona, que asumirá el gobierno del mismo en nombre de su esposa.

Sólo el año 1035 volvemos a tener noticias ciertas de Oña; durante esos años oscuros, de orfandad en el condado castellano, 1022-1035,

(12) O. cit., doc. 21 y 22.

(13) NEMESIO ARZALLUZ, *El monasterio de Oña*, Burgos 1950, pág. 22.

(14) G. MARTÍNEZ DIEZ, *La muerte del infante García (1028)*, en Boletín del Instituto Fernán González, 2009/2, págs. 243-266.

se han producido acontecimientos decisivos en la vida del monasterio de San Salvador: ha desaparecido doña Tigridia, y con ella la comunidad de monjas o religiosas, ocupando su lugar primeramente el abad García y a partir de 1035 el abad Íñigo, el futuro San Íñigo.

En un momento impreciso pero ciertamente dentro del espacio comprendido entre 1022 y 1035 se acomete la transformación de la naturaleza del monasterio oniense. San Salvador de Oña no sólo deja de ser un monasterio doble de varones y mujeres para convertirse en un cenobio únicamente de hombres, sino que se abre a los nuevos aires de reforma que vienen de Francia y da cabida en el mismo a la espiritualidad y observancias cluniacenses.

Aunque ninguna fuente coetánea nos ha conservado el momento exacto en que se inicia esta profunda transformación del espíritu de San Salvador no nos cabe la menor duda de que se la hemos de atribuir al rey de Pamplona Sancho III el Mayor. El diploma supuestamente datado el 30 de junio de 1033 aunque se trata de una evidente falsificación forjada en el escritorio monacal, como muy bien puso de manifiesto el profesor Mañaricúa (15), pudo recoger alguna noticia mantenida en el monasterio de Oña sobre la introducción en el mismo de los usos y costumbres cluniacenses por el abad de San Juan de la Peña de nombre Paterno, discípulo del abad Oliva, que había pasado algunos años en Cluny a fin de formarse en el espíritu de la reforma. La documentación de San Juan de la Peña atestigua la presencia en San Juan del abad Paterno de regreso de Cluny al menos ya el año 1027 o el 1028 (16).

La decisión de introducir los usos y costumbres de Cluny en San Salvador de Oña trasladando para ello al abad Paterno de San Juan de la Peña al cenobio burgalés resulta altamente probable que fuera tomada por el monarca que regía al mismo tiempo Aragón y Castilla, y esta circunstancia se daba únicamente en Sancho el Mayor de Pamplona y únicamente partir del homicidio del que fue víctima en León el conde de Castilla García Sánchez en 1028.

La incorporación de los nuevos monasterios a la regla cluniacense ofrecía dos grados o formas diversas, una de ellas subordinándose

(15) Cfr. ANDRÉS E. DE MAÑARICUA, *Obispos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Vitoria 1964, págs. 81-82.

(16) ANTONIO UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol. I, Valencia 1962, doc. 43 y 44.

enteramente al abad de Cluny y a sus visitantes con renuncia total a su independencia tanto jurisdiccional como económica convirtiéndose en meros prioratos de Cluny, y otra segunda que es la seguida en San Juan de la Peña y Oña que se limitaba a admitir los usos monásticos y litúrgicos de Cluny pero manteniendo intacta su independencia, tanto en el régimen interno como en el económico, bajo la autoridad del propio abad.

De acuerdo con este segundo modelo Paterno culminó la introducción de la reforma cluniacense en Oña designando como primer nuevo abad del monasterio reformado a don García, monje de San Juan de la Peña, al mismo tiempo que confirmaba la total desaparición en Oña del monasterio femenino, hecho que sin duda fue suavizado por el previo fallecimiento de la infanta doña Tigridia.

No iba a durar el abad García al frente del monasterio de Oña reformado según el espíritu de Cluny, pues tan sólo dos años después el año 1035 sería promovido al episcopado de Jaca, probablemente por el propio rey Sancho el Mayor de Pamplona, poco antes de la muerte de este el 25 de octubre de 1035.

3. SAN ÍÑIGO, ABAD DE OÑA, VENERADO COMO SANTO

El sucesor del abad García será ese mismo año 1035 San Íñigo, de nombre vascón, Énneco (17), aunque de origen aragonés probablemente de Calatayud, el cual gozando desde los comienzos de su abaciazgo de fama de santidad verá reclamado su consejo y mediación en los diversos sucesos políticos y religiosos de la época. El más importante de estos sucesos en que mediará San Íñigo será la rivalidad entre los dos reyes hermanos: García Sánchez III, de Pamplona y Nájera, y Fernando I, rey de León y conde de Castilla.

Durante la segunda mitad del siglo XII coincidirán cuatro santos abades al frente de otros tantos monasterios castellanos: San Íñigo de Oña (1035-1068), Santo Domingo de Silos (1042-1073), San García

(17) El nombre vascón de Énneco se romanceó y popularizó en forma de *Íñigo*. Este era el nombre de San Ignacio de Loyola que a partir de su conversión por devoción al insigne santo mártir del siglo I llamado San Ignacio de Antioquía abandonó su anterior nombre de Íñigo y firmó siempre como Ignacio que nada tiene que ver con su anterior nombre.

de Arlanza (1047-1073) y San Sisebuto de Cardaña (1051-1081), atrayendo la devoción y veneración del pueblo que contribuyó con sus numerosas limosnas al acrecentamiento de las rentas de estos cuatro cenobios, haciendo que destacaran sobre el resto de los monasterios del condado castellano.

Según las memorias onienses San Íñigo fallecía el 1 de junio del año 1068, cuando ya Castilla se había convertido en reino y ocupaba su trono el primero de sus reyes, el monarca Sancho II, el hijo primogénito de Fernando I; su proclamación como santo así como la misma proclamación referida a Santa Tigridia no se fundamentan en una declaración y reconocimiento de esa santidad por el romano pontífice o por el prelado diocesano, que no nos consta con certeza que existiera, y que además no se requería en la época, sino que era el resultado de un reconocimiento popular de esa santidad manifestado en la existencia de un culto.

En 1068 cuando murió San Íñigo sus restos fueron sepultados en el claustro del primer convento, el de la época fundacional, el de Santa Tigridia; desde este primer enterramiento el año 1165 los restos de San Íñigo serían trasladados al nuevo claustro románico. Tres siglos más tarde, el año 1470, las reliquias del Santo sufrieron un segundo traslado, desde el claustro románico al gótico o claustro de los caballeros, donde se le erigió un altar en el que celebrar su memoria.

Transcurrieron más de 120 años en los que la memoria del lugar exacto donde descansaban los restos del santo permaneció relativamente olvidada hasta que el año 1598 tras una diligente búsqueda se localizaron en una arqueta acompañados de un pergamino que los identificaba, arqueta que fue depositada en el altar de Santa Tigridia. Finalmente el año 1756 tuvo lugar la solemne traslación de las reliquias al Tabernáculo donde hoy se hallan (18).

4. SAN SALVADOR DE OÑA, PANTEÓN CONDAL Y REGIO

Ya desde los primeros momentos de la fundación del monasterio de San Salvador de Oña como el más rico y más abundantemente dotado de entre todos los monasterios de la Castilla condal se verá

(18) ENRIQUE FLÓREZ, *España Sagrada*, Madrid 1772, vol. XXVI, págs. 331-347; NEMESIO ARZÁLLUZ, *El monasterio de Oña*, Burgos 1950, págs. 162-165.

también especialmente honrado al ser el elegido para servir de panteón de condes y reyes.

Los primeros de estos restos mortales acogidos en San Salvador de Oña serán precisamente los del conde fundador del monasterio, el gran conde Sancho García, fallecido el 5 de febrero de 1017, y los de su esposa la condesa doña Urraca, cuya fecha exacta de defunción se ignora.

Hasta entonces los condes castellanos se habían hecho enterrar en otros monasterios importantes del condado castellano; así los restos de Fernán González recibieron sepultura, junto con los de su primera esposa, la pamplonesa doña Sancha en el monasterio familiar de San Pedro de Arlanza, mientras su hijo y sucesor, el conde García Fernández, elegirá el monasterio de San Pedro de Cardena para la custodia de sus restos y los de su esposa la ribagorzana doña Ava; más tarde su hijo, el conde Sancho, fundador del cenobio oniense, dará preferencia a esta su casa sobre las últimas moradas familiares de sus abuelos y padres.

El siguiente enterramiento condal en Oña será el del infante García Sánchez, el joven conde asesinado en León, probablemente el año 1028, cuando había acudido a la capital del reino a contraer matrimonio con la princesa doña Sancha, hija del rey Alfonso V, hermana de Vermudo III y futura esposa del rey Fernando I de León. Con la imprevista muerte del conde García Sánchez se extinguía la descendencia varonil de Fernán González; por eso es muy probable que la elección de sepultura corriera a cargo del rey de Pamplona Sancho Garcés III, el Mayor, y de su esposa doña Munia, la hermana mayor y heredera del desgraciado conde.

Precisamente también encontramos en San Salvador la sepultura de este gran monarca de Pamplona, de Aragón y de la Rioja, fallecido el 5 de octubre de 1035, cuando también ejercía en plenitud el gobierno del condado castellano, en calidad de conde consorte de la condesa titular o propietaria doña Mayor; es muy posible que fuera la reina doña Mayor la que adoptara la decisión de hacer reposar los restos de su esposo en el monasterio oniense.

Otra de las tumbas de este panteón será la de esta doña Munia o doña Mayor, condesa de Castilla, como heredera de su hermano el conde García Sánchez, y reina de Pamplona como esposa de Sancho Garcés III, el Mayor, a cuyo lado quiso también ser sepultada.

Otra de las sepulturas regias, piadosamente custodiadas entre los muros del monasterio de San Salvador de Oña es la del primer monarca del reino de Castilla, reino segregado de León por decisión de Fernando I (1037-1065); Sancho II, el Fuerte, fue muerto a traición ante los muros de Zamora el 7 de octubre de 1072 y sus restos fueron trasladados al monasterio de San Salvador de Oña con probable intervención del Cid Campeador en este traslado.

Todos estos sepulcros de reyes y condes de Castilla actualmente en la iglesia oniense se hallaban inicialmente en una capilla a los pies de la misma iglesia hasta el año 1137 en el que Alfonso VII, el Emperador, el 19 de noviembre, concedía una importante donación al monasterio de San Salvador condicionándola a que los cuerpos de sus abuelos y antepasados, *que se hallan como despreciados en un lugar oscuro, fueran trasladados con toda honra al interior de la iglesia a una sepultura regia adornada* (19).

El segundo traslado de las sepulturas regias corresponde a Sancho IV (1284-1295) que desde el interior de la iglesia, donde ya se hallaban, las trasladó a una capilla dedicada a la Virgen María construida especialmente por órdenes suyas el año 1285 para acoger estas sepulturas.

Finalmente un tercer traslado tuvo lugar en el siglo XV, dentro ya de la misma iglesia, desde la mencionada capilla al lugar donde hoy se hallan en la nave central, bajo los arcosolios góticos que albergan las arcas sepulcrales de madera de nogal ricamente talladas, a un lado y a otro de la subida al altar mayor.

5. DE LA OBSERVANCIA CLUNIACENSE A LA CONGREGACIÓN DE SAN BENITO

Desde la fundación del monasterio de Oña bajo la triple advocación de San Salvador, Santa María Virgen y San Miguel Arcángel el año 1.011 la vida monástica en el mismo se vivió reglada bajo una selección de entre las varias normas recogidas en el código conocido como *Codex Regularum*, esto es, *Libro de las Reglas*. Se trataba de un código misceláneo en el que se habían reunido las diversas reglas

(19) JUAN DEL ÁLAMO, *Colección diplomática de San Salvador de Oña*, Madrid 1950, doc. 177.

redactadas por los santos padres o fundadores como era el caso de las Reglas de San Pacomio, de San Isidoro de Sevilla, de San Fructuoso de Braga o de la Regla anónima conocida como *Regula Communis*.

De entre estas varias Reglas el abad del monasterio con los monjes del mismo escogía aquellas normas o partes de aquellas normas que consideraban como más apropiadas a la nueva forma de vida que iban a vivir (20).

A este período de libre elección de la regla o norma de vida corresponderían en Oña los primeros años en que bajo el abaciazgo de doña Tigridia coexistieron dos comunidades, una de hombres y otra de mujeres, fase que apenas duraría más de un decenio y que no iría mucho más allá de la vida de doña Tigridia.

La muerte de doña Tigridia y la asunción del gobierno del condado castellano por el rey de Pamplona Sancho Garcés III tras la muerte del conde García Sánchez en 1028 abrieron el camino a la llegada a Oña de la Regla de San Benito practicada según los usos, las costumbres y las observancias de Cluny.

La recepción de las observancias de Cluny en los monasterios de los dominios de Sancho el Mayor fue muy rápida, iniciándose en Aragón con el regreso del abad Paterno desde Cluny a San Juan de la Peña hacia 1025, extendiéndose luego a Leire e Irache en Navarra hacia 1028 y penetrando en Castilla por Oña hacia 1033, pero sin que en ningún momento quedasen estas abadías hispanas subordinadas a la abadía borgoñona ni abdicaran sus abades de su carácter de autoridad máxima del monasterio ni de su independencia económica.

Con la reforma cluniacense el monasterio de Oña había asumido como propia la regla de San Benito, que atribuía la elección del abad al capítulo de la abadía o sea al conjunto de frailes profesos del monasterio con voto de estabilidad o permanencia de por vida en el tal monasterio de su profesión; los abades tenían carácter vitalicio, salvo que presentaran su renuncia o dimisión. Aunque como cluniacenses seguían la regla de San Benito esta debía ser interpretada según los usos, costumbres y observancias de la abadía de San Pedro de Cluny.

Hasta bien entrado el siglo XV vivieron los monjes de Oña y sus abades fieles a la reforma cluniacense sin mayores complicaciones,

(20) FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, Oviedo 1972, págs. 105-111.

pero será hacia 1446 cuando deberán hacer frente a los primeras intromisiones e intentos intervencionistas por parte del monasterio de San Benito de Valladolid, que fundado en 1390 muy pronto capitaneó un movimiento tanto de reforma como de absorción de otros monasterios benedictinos castellanos.

Los intentos de absorción de Salvador de Oña por San Benito de Valladolid iniciados el año 1446 originarán en aquel más antiguo y más rico monasterio una prolongada y perturbadora resistencia que sólo obtendrá un triunfo efímero el año 1492 cuando los monjes de Oña obtuvieron tres bulas pontificias, dos de Inocencio VIII y otra tercera de Alejandro VI, restituyendo y confirmando a San Salvador de Oña la plena independencia y autonomía de que venía gozando desde su fundación en 1011.

Los Reyes Católicos no se conformaron con esta decisión y presionaron de nuevo para que San Salvador de Oña se reincorporara a la Congregación de San Benito, pero como a ello se oponían las mencionadas bulas del año 1492, en vez de unirse a la Congregación la comunidad monacal de Oña se limitó a suscribir el año 1502 con la mencionada Congregación de San Benito de Valladolid una concordia, que apenas duró cuatro años ya que en 1506 también el monasterio de San Salvador de Oña acabaría deponiendo su resistencia e incorporándose a la familia de San Benito como un miembro más de la Congregación vallisoletana.

Las mayores novedades de esta incorporación del monasterio de Oña a la Congregación de San Benito serían su sumisión a la autoridad del abad primado de la Congregación que ejercía al mismo tiempo como abad del monasterio vallisoletano; este abad primado debía ser elegido por el capítulo de la Congregación compuesto por todos los abades de los monasterios agrupados.

La segunda novedad que se introduce en los monasterios agrupados en la Congregación es que los abades de cada uno de los monasterios miembros debían ser elegidos por los monjes del monasterio que iban a regir, pero los electores podían escogerlo de entre los religiosos de cualquiera de los monasterios de la Congregación de San Benito. Además se suprimieron los abades vitalicios limitando a tres años el tiempo durante el que podían ocupar cualquiera de los abaciazgos para los que habían sido elegidos.

Este sistema de abades trienales, sometidos todos al abad de San Benito, perdurará hasta el año 1835 en la que una desamortización cruel e injusta expulsará de sus casas a todos los religiosos y se apoderará de todos sus bienes.

Después de la desamortización los edificios del monasterio de Oña deshabitados y como tales amenazados por la erosión del tiempo, fueron parcialmente subastados, mientras las habitaciones principales del monasterio seguían sin ser utilizadas. En estas circunstancias la Compañía de Jesús pudo el año 1880 adquirir los edificios monásticos para instalar en ellos estudios superiores de las Facultades de Filosofía y Teología para sus propios miembros.

Allí permanecieron hasta el año 1932 en que fueron expulsados de España por el gobierno de la República quedando vacías de nuevo las habitaciones y salas hasta el año 1936 en que iniciada la guerra civil el edificio fue ocupado por el ejército para instalar en él un hospital militar.

Acabado el conflicto armado y devueltos sus bienes a la Compañía de Jesús por el Gobierno del General Franco y evacuado el hospital, volvieron los jesuitas a Oña reanudando los mismos estudios que antes de la expulsión, hasta que trasladados esos estudios a Loyola y Bilbao el año 1967 los edificios del monasterio fueron de nuevo puestos a la venta siendo adquiridos por la Diputación Provincial de Burgos y destinados a hospital psiquiátrico.